

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASEGURADORES DE COLOMBIA – ALAS MUTUAL

“Para Alas Mutual es muy importante que nuestros Asociados se fidelicen con nuestros productos y servicios, motivándolos para que actúen como referencia para el aumento de nuestra base social de la Mutual”

REGLAMENTO BONO DE NAVIDAD AÑO 2022

OBJETIVO GENERAL

Premiar la fidelidad de nuestros Asociados generando recordación en ellos, lo que permitirá un mejor balance social al ofrecer incentivos que den un valor agregado por estar vinculados y cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contraídas con Alas Mutual.

ALCANCE

- Clasificación de Asociados por antigüedad y cumplimiento en sus deberes y obligaciones con Alas Mutual
- Depuración de nuestra base social teniendo en cuenta que los Asociados que cumplan con sus obligaciones tales como; ahorro permanente mensual, aporte legal mensual, cartera y servicio / convenios.

INCENTIVO

- Los bonos se entregarán de acuerdo a la antigüedad que tenga el Asociado al corte del 30 de noviembre del año 2022, de la siguiente forma:

ÚNICA CATEGORÍA	
Requisito	Descripción Obsequio
Asociados con antigüedad = ó > 365 días	Bono de \$100.000
Asociados con antigüedad = ó > 180 días	Bono de \$70.000
Asociados con antigüedad = ó > 90 días	Bono de \$40.000
Asociados que tengan menos de 90 días	enviara un obsequio

CONDICIONES PARA ENTREGA DEL BONO

- Ser Asociado activo de la Asociación Mutual de Aseguradores de Colombia – Alas
- Estar al día en el pago de sus obligaciones como: Ahorro permanente mensual, aporte legal mensual, créditos, servicios o convenios.
- Contar con la antigüedad requerida para aplicar a la clasificación de rangos por montos

CAUSALES DE NEGACIÓN (DERECHO A TENER EL BONO)

- Haber reincidido en morosidad por más 3 veces con altura super a 60 días en el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre del 2022.
- No realizar el cumplimiento del pago del ahorro permanente mensual y aporte legal mensual de manera consecutiva
- No realizar la actualización de la información al 15 de noviembre del 2022.

PROCESO

- Se realizará socialización de la información a través de publicidad enviada a través de las redes sociales como Facebook e Instagram y correo electrónicos a cada Asociado.
- Cada Asociado deberá realizar la actualización de datos en la oficina virtual de Alas Mutual (www.alasmutual.com) ó diligenciando el formato de actualización de datos en físico que se encuentra publicado en la página Web de la Mutual y enviarlo escaneado a convenios@alasmutual.com
- Los bonos navideños serán emitidos por nuestros proveedores Almacenes Éxito, Jumbo y Alkosto de acuerdo a su ubicación geográfica y presencia del proveedor en dicha ciudad.
- Se estará entregando los bonos navideños en el periodo del 1 al 9 de diciembre del año 2022.

MODALIDAD DE ENTREGA

- Los bonos serán únicamente y exclusivamente de forma virtual
- Se realizará envío a través de correos electrónicos los bonos virtuales a cada Asociado de acuerdo a su clasificación.

Para tal efecto, se firma y se autoriza el día lunes 24 de octubre de 2022, por:



RODRIGO QUINTERO MARIN
Presidente Junta Directiva Alas Mutual



DIANA ALEXANDRA TOBON CANO
Secretaría Junta Directiva Alas Mutual